



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023  
AÑO DE  
Francisco  
VILLA  
GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Oficina de Representación en el Estado de Querétaro  
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.02/1303/2023

Asunto: Se emite Actualización de Licencia Ambiental Única  
Santiago de Querétaro, Qro., a 20 de julio de 2023

**C. Ernesto Cordera Perdomo**  
**Representante legal de la persona moral**  
**INDUSTRIAL CORONA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**  
Avenida Constituyentes No. 147  
Parque Industrial Valle de Oro  
C.P. 76800, San Juan del Río, Qro.  
Teléfono: (427) 264-88-40 Ext. 101  
Correo electrónico: e.cordera@icorona.mx

# ACUSE

**Personas acreditadas para recibir notificaciones:**

C. Gerardo Casimiro Pérez

**Número de Registro Ambiental: ICM2201600332**

En atención a la solicitud de Actualización de Licencia Ambiental Única No. LAU-22/000018-2019, recibida en el Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de esta Oficina de Representación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) en el Estado de Querétaro en fecha 27 de abril de 2023 y registrada con bitácora 22/LU-0126/04/23; medio por el cual la persona moral denominada INDUSTRIAL CORONA DE MÉXICO, S.A. DE C.V., a través de su representante legal el C. Ernesto Cordera Perdomo, solicitó la actualización de la Licencia Ambiental Única No. LAU-22/000018-2019, al respecto una vez analizada la información proporcionada informo a Usted lo siguiente:

## CONSIDERANDOS

- I. Que mediante oficio No. F.22.01.01.02/1416/19 de fecha 31 de julio de 2019, la entonces Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, expidió la Licencia Ambiental Única No. LAU-22/000018-2019, para el establecimiento ubicado en Avenida Constituyentes No. 147, Parque Industrial Valle de Oro, C.P. 76800, San Juan del Río, Qro., a favor de la persona moral denominada INDUSTRIAL CORONA DE MÉXICO, S.A. DE C.V., teniendo como actividad principal la fabricación de otros productos de plástico, con una capacidad instalada de: Pivot Part 8,357,448 Piezas; Joint 3,214,532 Piezas; Anillo de Movimiento 1,231,935 Piezas; Pivot Bushing 1,209,520 Piezas; Guía de Luz 1,112,679 Piezas; Pivot Bushing 8mm 1,143,424 Piezas; Pivot Bushing 6,5mm 1,085,836 Piezas; Pivot Bushing 14mm 1,060,721 Piezas; Base Int. Levantavidrios Sencillo Hc Wd 967,908 Piezas; Seal 847,151 Piezas; Botón Seguro de Niños 739,337 Piezas; Guide 643,466 Piezas; Fuel Cover 645,883 Piezas; Base Driver 622,436 Piezas; 10 Mm Plug 582,051 Piezas; Click Fit 561,786 Piezas; Crash Release Pin 560,833 Piezas; Base Plate Thp 532,404 Piezas; Curva De Cambio 512,396 Piezas; Bracket Clip 480,658 Piezas; Casing Cap 445,874 Piezas; Trompa Agudo y Grave 400,812 Piezas; Base 398,029 Piezas; Collar 393,408 Piezas; Holder 390,822 Piezas; Fitting Insert 358,086 Piezas; Platine 361,859 Piezas; Base Plate Thp \*Assy\* 349,862 Piezas; Cuerpo 344,197 Piezas; Bushing Lh 324,616 Piezas; Bushing Rh 292,623 Piezas; Restrictor 290,161 Piezas; Shipping Clip 289,327 Piezas; Clip 287,045 Piezas; Tee Insert 285,815 Piezas; Base Natural 10/11 G Pws Wd 240,094 Piezas; Push Ring Wash Actuator Thp 229,650 Piezas; Base Natural 3g Rmux Wd 220,192 Piezas; Seal 207,093 Piezas; Bushing Dj Which 187,286 Piezas; Restrictor 172,799 Piezas; Stop Bumper 166,200 Piezas; Pawl X61f Overmould 165,425 Piezas; Display Frame Whirlpool 897,460 Piezas; Fid Button Tree / Light 232,287 Piezas; Housing Display Ka/Wp/Ikea 255,317 Piezas; Display Frame 237,840 Piezas; Buttons\_Ct-Ct\_D11419\_403172 230,471 Piezas; Buttons\_Ct-Rt\_D11419\_403172 170,464 Piezas; Flat Keypad Frame Rt 164,838 Piezas; Flat Keypad Frame Lt 163,417 Piezas; Guide-Valve, Autodrain

*Gerardo Casimiro Pérez*  
*28-Julio-23*  
*Original*  
*Z*  
*X*  
*M*



**Oficina de Representación en el Estado de Querétaro**  
**Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales**

**Oficio No. F.22.01.01.02/1303/2023**

Asunto: Se emite Actualización de Licencia Ambiental Única  
Santiago de Querétaro, Qro., a 20 de julio de 2023

237,964 Piezas; Baffle 229,822 Piezas; Valve, Drain 207,270 Piezas; Bonnet 173,511 Piezas; Baffle, Fil, 72, Series 166,200 Piezas y Seat, Std 160,009 Piezas.

- II. Que en fecha de 27 de abril de 2023 la persona moral denominada INDUSTRIAL CORONA DE MÉXICO, S.A. DE C.V., a través de su representante legal el C. Ernesto Cordera Perdomo, presentó la solicitud de Actualización de la Licencia Ambiental Única No. LAU-22/000018-2019 mediante el trámite SEMARNAT-05-002 Licencia Ambiental Única, registrado con bitácora número 22/LU-0126/04/23, debido al incremento en la capacidad instalada y a la actualización del listado de residuos peligrosos generados, la cual fue analizada en atención a lo solicitado y a los requisitos del trámite SEMARNAT-05-002.
- III. Que mediante el oficio F.22.01.01.02/1015/2023 de fecha 12 de junio de 2023 notificado en fecha 16 del mismo mes y año, esta Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, solicitó información complementaria a la persona moral denominada INDUSTRIAL CORONA DE MÉXICO, S.A. DE C.V., otorgándole un plazo de 30 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de su notificación para dar respuesta a dicha solicitud.
- IV. Que mediante escrito de fecha 06 de julio de 2023, registrado en el ECC de esta Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro en fecha 12 del mismo mes y año con folio ORORO/2023-0001000, la persona moral denominada INDUSTRIAL CORONA DE MÉXICO, S.A. DE C.V., a través de su representante legal, el C. Ernesto Cordera Perdomo, atendió en tiempo y forma el requerimiento de la información faltante de la solicitud de información que le fuese formulado por esta Oficina de Representación mediante el oficio número F.22.01.01.02/1015/2023, la cual fue analizada junto con la solicitud original de Actualización de LAU en atención a los requisitos del trámite SEMARNAT-05-002.
- V. Que la presente resolución ha sido otorgada por esta unidad administrativa con base en la evaluación de la información contenida en la solicitud de Actualización de Licencia Ambiental Única, identificada a través de la bitácora número 22/LU-0126/04/23, cuyo contenido se presume cierto atendiendo al principio de buena fe, salvo que la autoridad verificadora determine lo contrario.

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32 Bis fracción XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 111 Bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (LGEEPA); 16 fracción X de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 3, inciso A, fracción VII, subinciso a), 33, 34 y 35 fracción IX inciso c del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como el "Acuerdo que establece los mecanismos y procedimientos para obtener la Licencia Ambiental Única mediante un trámite único, así como la actualización de la información mediante una Cédula de Operación Anual", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril de 1997, y el "Acuerdo por el que se reforman y adicionan disposiciones al Acuerdo que establece los mecanismos y procedimientos para obtener la Licencia Ambiental Única mediante un trámite único, así como la actualización de la información mediante una Cédula de Operación Anual", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de abril de 1998; esta Oficina de Representación,

**RESUELVE:**



## Oficina de Representación en el Estado de Querétaro Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.02/1303/2023

Asunto: Se emite Actualización de Licencia Ambiental Única  
Santiago de Querétaro, Qro., a 20 de julio de 2023

PRIMERO.- Tener por cumplidos los requisitos técnicos y jurídicos para acordar lo relativo a la actualización de la Licencia Ambiental Única No. LAU-22/000018-2019, debido al incremento en la capacidad instalada y a la actualización del listado de residuos peligrosos generados.

SEGUNDO.- Tomando en cuenta la solicitud realizada y a las actualizaciones al marco normativo vigente, la Licencia Ambiental Única No. LAU-22/000018-2019 queda actualizada de la siguiente manera:

### CONDICIONANTES:

1.- La presente Licencia Ambiental Única ampara el funcionamiento y operación del establecimiento ubicado en Avenida Constituyentes No. 147, Parque Industrial Valle de Oro, C.P. 76800, San Juan del Río, Qro., con Número de Registro Ambiental ICM2201600332, cuyo titular es la persona moral INDUSTRIAL CORONA DE MÉXICO, S.A. DE C.V., que tiene como actividad principal la fabricación de otros productos de plástico, con una capacidad anual instalada de

NOMBRE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD
PIVOT PA	8,421,600	Piezas
PISTOLA	6,487,963	Piezas
ACTUADOR	4,051,369	Piezas
SLIDE BL	2,649,440	Piezas
PIVOT BU	3,609,317	Piezas
FITTING	2,211,222	Piezas
BUSHING	2,670,055	Piezas
SPACER	2,122,800	Piezas
BASE	2,742,020	Piezas
PROYECTO	2,035,800	Piezas
HOUSING	2,076,063	Piezas
BASE PLA	2,219,397	Piezas
JOINT	1,415,200	Piezas
GUIDE	1,392,069	Piezas
MIRROR S	1,136,410	Piezas
SPRING	1,080,000	Piezas
REFLECTO	1,195,254	Piezas
TROMPA G	1,087,407	Piezas
RETAINER	1,034,720	Piezas
UPPER HO	834,968	Piezas
LOWER	771,508	Piezas

A  
P  
M





## Oficina de Representación en el Estado de Querétaro Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.02/1303/2023

Asunto: Se emite Actualización de Licencia Ambiental Única  
Santiago de Querétaro, Qro., a 20 de julio de 2023

COVER	737,600	Piezas
TROMPA A	725,905	Piezas
O-RING	707,600	Piezas
PLUNGER	659,529	Piezas
COVER RE	654,611	Piezas
CRASH RE	617,700	Piezas
RESTRI CT	553,390	Piezas
SEAL	510,400	Piezas
CAM CURV	442,656	Piezas
CLICK FI	403,680	Piezas
CLAMP	372,429	Piezas
CUSH RH	364,240	Piezas
PEDAL BU	349,137	Piezas
RECL RH	335,820	Piezas
SOCKET T	322,480	Piezas
CASE	320,334	Piezas
FID BUTT	312,562	Piezas
FTG, WTR	279,415	Piezas
DISPLAY	225,900	Piezas
GUIA DE	262,044	Piezas
BUMPER	258,661	Piezas
ROD	252,532	Piezas
BODY, QC	245,479	Piezas
SPACER Q	243,878	Piezas
FUEL COV	241,280	Piezas
PLATE	232,000	Piezas
PUSH RIN	219,059	Piezas
CASING C	174,278	Piezas
ELEMENT-	171,692	Piezas

El funcionamiento y operación se llevarán a cabo conforme a la información proporcionada en la referida solicitud, así como a los términos y condicionantes contenidas en este documento.



**Oficina de Representación en el Estado de Querétaro**  
**Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales**

**Oficio No. F.22.01.01.02/1303/2023**

Asunto: Se emite Actualización de Licencia Ambiental Única  
Santiago de Querétaro, Qro., a 20 de julio de 2023

*Si la persona moral denominada INDUSTRIAL CORONA DE MÉXICO, S.A. DE C.V., decide cambiar de razón social, aumentar la producción, realizar cambios en el proceso, ampliación de instalaciones o requiere manifestar residuos peligrosos, deberá presentar la solicitud de actualización a estas condicionantes, presentando la documentación e información que origina o motiva dichos cambios o adecuaciones, a través del trámite de Actualización de Licencia Ambiental Única.*

3.- *La operación y funcionamiento del establecimiento cuyo titular es la persona moral INDUSTRIAL CORONA DE MÉXICO, S.A. DE C.V., deberán ajustarse al Plan de Atención a Contingencias que presentó en su solicitud de Actualización de Licencia Ambiental Única identificada con Bitácora No. 22/LU-0126/04/23 a esta Oficina de Representación, el cual contiene la descripción de las acciones, equipos, sistemas y recursos humanos que se destinarán en el caso de que ocurran emisiones de olores, gases o partículas sólidas y líquidas, extraordinarias no controladas; se presenten fugas y derrames de materiales y/o residuos peligrosos que puedan afectar, tanto a la atmósfera, como al suelo y subsuelo, o puedan introducirse al alcantarillado.*

6.- *La persona moral denominada INDUSTRIAL CORONA DE MÉXICO, S.A. DE C.V., deberá presentar en un plazo no mayor a 15 días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación del presente oficio, Plan de participación en el Programa de Contingencias Atmosféricas Ambientales para el Estado de Querétaro, publicado en "La Sombra de Arteaga", periódico oficial del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro en fecha 20 de marzo de 2020, indicando las acciones que realizará en fase I y fase II de una contingencia, lo anterior derivado de la generación de Compuestos Orgánicos Volátiles (COVs) que son precursores de Ozono atmosférico.*

7. *La persona moral INDUSTRIAL CORONA DE MÉXICO, S.A. DE C.V., deberá estimar la generación de Compuestos Orgánicos Volátiles y Partículas Suspendidas de la operación denominada: "Inyección y empaque inicial"; las cuales no se encuentran reguladas por las normas oficiales mexicanas existentes, debiéndose estimar a través de metodologías como la aplicación de factores de emisión, estimación mediante datos históricos, balance de materiales, cálculos de ingeniería o modelos matemáticos, éstas deberán reportarse en la Cédula de Operación Anual (COA).*

**TÉRMINOS:**

*DÉCIMO PRIMERO.- El manejo dentro del establecimiento y el manejo externo de: Aceite hidráulico sucio, Sólidos contaminados (trapos, estopa), Latas de solventes despresurizados y Pilas usadas o desechadas; manifestados en el inciso 4.1 de la solicitud de Actualización de Licencia Ambiental Única con número de bitácora 22/LU-0126/04/23; deben ajustarse a lo establecido en los artículos 21, 22, 27 al 33, 40 al 46, 54, 55 y 56, así como 68 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 16, 17, 20, 21, 24, 25, 35, 39, 40, 43 al 47, 65, 68 fracción II, 70, al 75, 82, 84 y 86 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y a las Normas Oficiales Mexicanas vigentes aplicables en la materia.*

**TERCERO.-** Se hace constar que la Licencia Ambiental Única No. LAU-22/000018-2019 es válida en todos los demás términos y condicionantes para el establecimiento ubicado en Avenida Constituyentes No. 147,



## Oficina de Representación en el Estado de Querétaro Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.02/1303/2023

Asunto: Se emite Actualización de Licencia Ambiental Única  
Santiago de Querétaro, Qro., a 20 de julio de 2023

Parque Industrial Valle de Oro, C.P. 76800, San Juan del Río, Qro., cuyo titular es la persona moral denominada INDUSTRIAL CORONA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

CUARTO.- Notifíquese el presente resolutivo a la persona moral denominada INDUSTRIAL CORONA DE MÉXICO, S.A. DE C.V., a través de su representante legal el C. Ernesto Cordera Perdomo, personalmente o por alguno de los medios legales previstos en el artículo 35 y 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y cúmplase lo resuelto.

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

**Atentamente**  
**Subdelegada de Planeación y Fomento Sectorial**

**M. en A.P. Paloma Arce Islas**

*"Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción XVI; 32, 33, 34, 35 y 81 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, previa designación, firma la C. Paloma Arce Islas, Subdelegada de Planeación y Fomento Sectorial"*

C. c. e. p. **Mtro. Román Hernández Martínez**, Titular de la Unidad Coordinadora de Oficinas de Representación y Gestión Territorial, pablo.brauer@semarnat.gob.mx  
**M.V.Z. Gabriel Zanatta Poegner**, Encargado de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en el Estado de Querétaro, gabriel.zanatta@profepa.gob.mx  
**Ing. Marco Antonio del Prete Tercero**, Secretario de Desarrollo Sustentable, Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, rtorresh@queretaro.gob.mx

ORQRO/2023-0001000  
23/LU-0116/04/23  
PAI/LSV/HCHO/JJMM